

ORDENANZA NUM 15

SERIE:-1985-86

Adoptada por la Honorable Asamblea Municipal el día 26 de
diciembre de 1985 y aprobada por el Hon. Alcalde el día
27 de diciembre de 1985

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 23, SERIE 1978-79
DEL 18 DE ABRIL DEL 1979 QUE ASIGNA ASISTENCIA
ECONOMICA A LA VIUDA Y/O DEPENDIENTES DIRECTOS DE
AQUELLOS POLICIAS QUE CAIGAN PERDIENDO SUS VIDAS
EN SUS GESTIONES OFICIALES EN LA MUNICIPALIDAD DE
DORADO Y DE AQUELLOS POLICIAS RESIDENTES EN DORADO
AUN CUANDO NO PRESTEN SUS SERVICIOS EN NUESTRA
MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico adoptó
la ordenanza número 23, Serie 1978-79, la cual fue
aprobada por el señor alcalde el 18 de abril de 1979.

POR CUANTO: La antes mencionada ordenanza fue aprobada al amparo
de la Ley Municipal Núm. 142 de 21 de julio de 1960,
ley que quedó derogada con la Ley número 146 de 18
de junio de 1980.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-

Sección 1ra:-Derogar como por la presente derogamos en su totalidad
la Ordenanza número 23, Serie 1978-79.

Sección 2da:que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y neces-
aria entrará en vigor tan pronto sea firmada por el
Hon. Alcalde de Dorado y copia de la misma sea en-
viada a los funcionarios estatales y municipales con-
cernidos.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


José R. Rodríguez Quintero
Presidente Asamblea Municipal

Alfonso López Chaar
Alcalde


Fdo. Efraín Cardona Santana
Vice-Alcalde